



En Pronor hemos desarrollado un Código Ético que se aplica a todos los trabajadores y colaboradores, entendiendo por colaborador a personas físicas y jurídicas que mantienen una relación con Pronor en el desarrollo de su actividad empresarial.

Todo ello desde la perspectiva de que la confianza de los accionistas, clientes, proveedores, colaboradores así como el entorno social en el que se desarrolla la actividad de Pronor, se basa en la integridad de cada uno de los empleados, entendiendo por integridad la actuación ética, honrada y de buena fe.

El Código Ético abarca los siguientes aspectos sobre los que Pronor se compromete:

- Cumplir con la legislación, actuando en todo momento de acuerdo a la legislación vigente y los requisitos contractuales y evitando conductas, que aun sin violar la ley, perjudique la reputación de la empresa.
- Respeto, rechazando cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier conducta que genere entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- Comunicación, habilitando un canal de comunicación y resolución de conflictos
- Transparencia, facilitando siempre información veraz y explicando con total transparencia las decisiones profesionales.
- Confidencialidad, velando por que todos los trabajadores preserven la información reservada a la que acceden para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada, en beneficio propio o de terceros.
- Integridad:
 - Propiciando un entorno de cooperación y trabajo en equipo, desarrollando las tareas de forma eficiente, rentabilizando el tiempo y los recursos y aportado el máximo valor.
 - Prohibiendo toda práctica de corrupción, y soborno e instar a sus trabajadores y colaboradores que informen de cualquier hecho relevante
 - Apoyando las prácticas de libre competencia.
 - Respetando la participación de los empleados en otras actividades financieras o empresariales que no entren en concurrencia desleal
- Compromiso de trabajadores y colaboradores:
 - Confidencialidad: garantizando la confidencialidad de los asuntos de empresa, clientes o proveedores. La información a la que pueda tener acceso se utilizará solo para el desarrollo de las actividades
 - Protección: comprometiéndose a proteger el patrimonio de la empresa y los bienes del cliente utilizándolo solo en el desarrollo de las actividades y asegurando un uso eficiente.



- Reputación: vigilando la imagen y preservando la reputación de la empresa en todas sus actuaciones profesionales.
- Conocimiento: conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e informar de las incidencias detectadas
- Derechos humanos:
 - Promover el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores asegurando la igualdad de oportunidades.
 - Impulsar la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando medidas preventivas y velando por la seguridad de los trabajadores y colaboradores y, en general, por todas las personal que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades
 - Reconocer y poner en valor los tratados e iniciativas internacionales que promuevan los Derechos Humanos
 - Explotación: nunca emplear mano de obra infantil ni mano de obra forzada
 - Apoyar la libertad de asociación, la libertad ideológica, la libertad religiosa, así como las libertades de opinión.
 - Discriminar: implementando prácticas que no permiten la discriminación por raza, sexo, credo, estado civil, deficiencia física, orientación política, origen o asociación.
 - No permitir ninguna forma de coacción, moral o psicológica, ni comportamientos ofensivos, ni actos de violencia, ni actitudes ni comportamientos vejatorios.
 - Medio ambiente: promover y fomentar la protección del medio ambiente implicando a los trabajadores y colaboradores en los aspectos ambientales y su mejora

Pronor comunica este código de conducta y ética a todos los empleados, esperando su compromiso en el cumplimiento del mismo.

Nadie, independientemente de su nivel jerárquico, está autorizado a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este código.

Marzo de 2022

Fdo. Helios Arias González

Dirección Ejecutiva